

## Diccionario de Términos de las Obligaciones de Transparencia

**Dato personal:** Es cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**Ejercicio:** Es el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un año determinado. Para efectos de la publicación de información en el POT, se refiere al año de la información cargada.

**Fecha de actualización:** Es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó por última vez la información que está publicada en el POT.

**Fecha de creación:** Es el día, mes y año, registrados automáticamente por el POT, en que el sujeto obligado cargó por primera vez, uno o más registros, con información de sus obligaciones de transparencia del periodo que reporta.

**Fecha de modificación:** Es el día, mes y año, registrados automáticamente por el POT, en que el sujeto obligado modificó por última vez, uno o más registros, con información de sus obligaciones de transparencia del periodo que se reporta.

**Hipervínculo:** Es el enlace a otro recurso, sea un sitio electrónico, documento, imagen, video o cualquier material electrónico que permite consultar información, permitiendo una navegación rápida y no lineal a través de internet.

**Información vigente:** Es el conjunto de datos y documentos generados o en posesión de los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, que se encuentran vigentes, en observancia, acatamiento o en uso por conservar su validez. Corresponde a la información publicada por el sujeto obligado en el periodo más reciente, aun cuando su generación haya ocurrido en etapas anteriores.

**Interoperabilidad:** Se trata de la adaptación técnica y administrativa que permite que un sujeto obligado, publique y comparta la información de alguna obligación de transparencia a partir de la transferencia de datos desde un sistema fuera de la Plataforma Nacional.

**Ley:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**Lineamientos:** Son los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia previstas en el TÍTULO QUINTO de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Obligaciones comunes:** Son los catálogos de información de transparencia que corresponden a todos los sujetos obligados. Consisten en poner a disposición de las personas y mantener actualizada, en el POT, la información vinculada con sus facultades, funciones, objeto social, así como con la recepción o uso de recursos públicos o el ejercicio de actos de autoridad.

**Obligaciones específicas:** Son los catálogos de información de transparencia que aplican únicamente a determinados sujetos obligados, en atención a su figura legal, atribuciones, facultades u objeto social. Estas implican la publicación y actualización, en el POT de la Plataforma Nacional, de la información adicional o diferenciada con forme a sus características.

**Obligaciones de transparencia:** Son los deberes que establecen la información que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y que se encuentran previstas en el TÍTULO QUINTO de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**Padrón de sujetos obligados:** Es el documento aprobado por las Autoridades Garantes, en el que se en listan los sujetos obligados de su competencia, de acuerdo con el artículo 3, fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Periodo de conservación:** Es el plazo establecido en la Tabla de Actualización y Conservación, durante el cual la información de una obligación de transparencia debe permanecer disponible y accesible para su consulta en el POT.

**Portales de Obligaciones de Transparencia:** Es uno de los cuatro módulos a los que se refiere el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la Plataforma Nacional.

**POT:** Portal de Obligaciones de Transparencia.

**Sujeto obligado concentrador:** Es aquel que, en ejercicio de sus funciones o atribuciones, genera, administra o posee información que permite a diversos sujetos obligados dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

**Sujeto obligado directo:** Es aquel que tiene estructura orgánica propia, puede integrar un Comité de Transparencia y cumple con las obligaciones de transparencia a través de su Unidad de Transparencia.

**Sujeto obligado indirecto:** Es aquel que, por no tener una estructura orgánica propia o por imposibilidad material justificada, no puede conformar un Comité de Transparencia y cumple con sus obligaciones de transparencia a través de otro sujeto obligado.

**Tabla de actualización y conservación de la información:** Es el instrumento que establece la periodicidad de actualización y el plazo de conservación para cada obligación de transparencia.

**Tabla de aplicabilidad:** Es el instrumento autorizado y validado por las Autoridades Garantes previa propuesta del sujeto obligado en el marco de su competencia que define las obligaciones de transparencia que le corresponden, según su naturaleza y marco normativo vigente.